

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.871/16

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCION DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN AVILA, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN A LA LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN RIOFRÍO (ÁVILA)**

**EXPEDIENTES:** ATLI-51.709 y ATCT-4.337

**TITULAR:** IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.

Vista la solicitud presentada en este Servicio Territorial por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en Ávila, c/ Río Cea, 1, parcela 30, de Autorización administrativa previa y de construcción, para las instalaciones eléctricas denominadas: Proyecto de línea a 15 kV, nuevo CT 902403592 y reforma de la red de baja tensión en el T.M. de Riofrío (Ávila).

Vista la documentación aportada al efecto, los condicionados de los organismos afectados por la instalación, así como la conformidad de Iberdrola a los del Ayuntamiento de Riofrío.

Habiéndose superado el plazo de información pública, iniciado tras la publicación del correspondiente anuncio en el BOP de 13/04/2016, sin que se hayan formulado alegaciones.

Vista la legislación de general y particular aplicación, en concreto la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

**Primero.- OTORGAR AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA a IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. para las instalaciones:**

- Línea aérea a 15 kV, con origen en el apoyo nº 5604 de la línea de Iberdrola "STR-3292 Ávila - La Serrada" y final en el apoyo nº 2. Longitud 179 m. Conductores LA-56.
- Acometida subterránea a 15 kV, desde el apoyo fin de la línea aérea hasta el nuevo CT. Longitud 15 m. Conductores HPRZ1 12/20 kV 3(1x150) mm<sup>2</sup> Al+H16 Cu.
- Centro de transformación interior en caseta prefabricada de 400 kVA. Protecciones: fusibles y autoválvulas.
- Modificación de las líneas de baja tensión existentes.

**Segundo.-** OTORGAR AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN para las instalaciones eléctricas citadas, incluidas en el proyecto de 26/02/2016, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Rafael García Benito, colegiado nº 979 del COITI de Salamanca, con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y aprobado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos por los organismos afectados.
2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la recepción de la presente resolución.
3. El titular de la instalación comunicará por escrito a este Servicio Territorial la fecha de comienzo de los trabajos para comprobar si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones establecidas en esta resolución y las dispuestas en los reglamentos de seguridad industrial por los que se rigen las instalaciones eléctricas de alta tensión:.
4. Este Servicio Territorial podrá dejar sin efecto la presente resolución si se apreciara el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
5. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta a este Servicio Territorial de la terminación de las obras para su reconocimiento y la extensión de la Autorización de explotación, aportando la documentación establecida reglamentariamente.
6. Las instalaciones no podrán entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la Autorización de explotación.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Director General de Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 14 de julio de 2016

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, (Resolución de 27/09/2002), *Joaquín Fernández Zazo* (Secretario Técnico).